



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 NOV 2019

VISTO: las presentes actuaciones;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 25 de junio de 2018, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a contratar en régimen de Provisorio y por el plazo de 15 (quince) meses, a la Sra. María Emilia Arriaga Tamosiunas (cédula de identidad 4.682.097-5) y al Sr. Robert Alberto Gutiérrez Olivera (cédula de identidad 4.403.786-5), respectivamente;

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 1095/019, de 23 de julio de 2019, fue designado el Tribunal de Evaluación correspondiente a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, ambas pertenecientes a la Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal";

III) que las Actas del Tribunal, con sus respectivas evaluaciones, el certificado de participación de los evaluados al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados pertinentes;

II) que los aspirantes evaluados han obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que procede disponer la incorporación en los cargos presupuestales correspondientes;

001/9782/2019

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 33 y 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

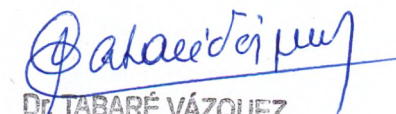

1º) Incorpóranse en los cargos presupuestales del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" que a continuación se detallan, y a partir del vencimiento de los períodos de Provisorio respectivos, a las personas que seguidamente se indican:

U.E.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	N.U.	Apellidos y Nombres	Cédula	
008	A	4	Asesor XII	Agronomía	11009	Arriaga Tamosiunas María Emilia	4.682.097	5
008	D	1	Especialista XIII	Especializado	11010	Gutiérrez Olivera Robert Alberto	4.403.786	5

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificaciones correspondientes.

4º) Cumplido, archívese.



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

